JUAN MANUEL ALMOHALLA ASTORGA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: 72e8f4597dfcd5858f44bb8d32bea6f53

N/ Expte. n.º 2132/2026

ANUNCIO DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXTRACTO DE DECRETO ALCALDIA NUM. 2026-1772 DE FECHA 23 NOVIEMBRE 2026, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA POR LA QUE SE APRUEBAN BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR CARNAVAL DE ARCHIDONA 2027.

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública del Concurso del Cartel Anunciador Carnaval de Archidona 2027.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas.

Tercero. Bases Reguladoras.

1.- Podrán participar cuantos artistas, diseñadores-as y fotógrafos-as estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

2.- El tema de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que trata de anunciar; El Carnaval de Archidona 2027. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos, quedando prohibida la reproducción parcial o total de otros carteles editados, los mismos no irán firmados. La técnica será libre y el formato físico, en cartón pluma y en formato digital en un pendrive para su posterior uso/visualización con dimensiones como mínimo de 50 x 70 cm. Los trabajos contendrán como texto único la leyenda siguiente: **CARNAVAL 2027 ARCHIDONA.** En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos a concurso, con un lema diferente cada uno de ellos.

3.- Se establece un único premio dotado con 600 €; para recibirlo, el ganador debe estar presente el día de la presentación de su Cartel en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal.

4.- Los trabajos se presentarán o enviarán, debidamente embalados, a la Secretaría del Área de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, sito en la Plaza Ochavada, nº 1, C.P. 29300, en días hábiles de 9.00 a 14.00 h. En sobre aparte, cerrado, se incluirá el nombre, apellidos, domicilio, teléfono y lema del autor o autores. En el exterior, aparecerá el mismo lema que figure en la obra presentada, sin contar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo excluido en caso contrario. En las obras enviadas por correo o agencia de transporte, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente, que deberá anunciar la remisión de la obra mediante fax, telegrama o E-mail ayuntamiento@archidona.es.

El plazo para su entrega comenzará a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOP de Málaga y finalizará el martes día 22 de diciembre de 2026, a las 14:00 horas.

5.- El Jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo del arte y representantes de los grupos políticos municipales, su fallo será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio por razones de calidad, en cuyo caso el Área de Fiestas se reserva el derecho a decidir el cartel anunciador entre los trabajos presentados o fuera de ellos, así como determinar la cuantía económica que dado el caso se podría asignar al elegido.

6.- El ganador recibirá la notificación del premio que se le ha otorgado del Área de

Cód. Validación: 9KZAF6ZFLXHAR3P4SJKM27299
Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Fiestas de este Ayuntamiento, reservándose ésta la posibilidad de montar una exposición con los trabajos presentados, al término de la cual los autores deberán retirar sus trabajos en el plazo de 10 días, no responsabilizándose el Ayuntamiento, a partir de dicha fecha, de aquellos desperfectos que se le puedan ocasionar. **No podrá concursar el ganador de la anterior edición.**

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

7.- El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 5.33803.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2027. Para recibir premios municipales, resulta necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con esta entidad local.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las Bases.

9.- Estas Bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, además, en la página WEB del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de anuncios municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Cód. Validación: 9KZAF6ZFLXHAR3P4SJKM27299
Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2